CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato No.	**CTO 696 MT 2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Nit:	**899.999.428 – 8**
Contratista:	**UNION TEMPORAL COR-STAR**
Nit:	**902.006.632 – 4**
Representante Legal	**JONATAN ROJAS MUÑOZ**
Identificación:	**C.C. No. 80.177.093 expedida en Bogotá D.C.**

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 65 del Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 4 de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**, quien a través de la suscripción del presente contrato hace constar que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dada la tipología contractual, la modalidad de selección y la naturaleza jurídica del contrato; y por la otra parte, **UNION TEMPORAL COR-STAR**, . identificada con NIT. **902.006.632 – 4** integrada por las Empresas CORBAN COMPUTADORES SAS, identificada con NIT. 900.496.013 – 9 con participación del 90% y STAR SOLUTIONS TI SAS, identificada con NIT. 900.968.161 – 7 con participación del 10%, representada legalmente por el señor **JONATAN ROJAS MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 80.177.093 expedida en Bogotá D.C, unión temporal con domicilio en Chía Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes consideraciones: **a)** La Secretaria Administrativa y la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, elaboraron el estudio previo de oportunidad y conveniencia, en el cual se realiza un análisis en el cual se establece que el Municipio requiere el suministro de elementos y materiales de oficina y papelería para los funcionarios y las dependencias de la administración municipal y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos a cargo de la Alcaldía de Tocancipá, incluido el apoyo técnico y financiero a las 4 instituciones de seguridad y convivencia que tienen presencia en el municipio. **b)** Que en el referido Estudio de Conveniencia y Oportunidad se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, complementado por un análisis de sector y demás documentos previos necesarios, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado este último por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, indicándose entre otros aspectos que el Municipio de Tocancipá, requiere la suministro de elementos y materiales de oficina y papelería. **c)** Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección que se aplicó fue la de **SELECCIÓN ABREVIADA** por el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, de conformidad con lo señalado en el en el Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Selección Abreviada, artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del contrato, así:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

No. de CDP	**2025001126**	**Fecha**	**10/07/2025**
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor por comprometer**
2.1.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Recursos Propios	$510.000.000	$509.895.035
TOTAL		**$510.000.000**	**$509.895.035**

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

No. de CDP	**2025001358**	**Fecha**	**16/09/2025**
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor por comprometer**

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

2.3.01.04.13.45.4501.20240000000701 3.210. 4501026	Documentos de Planeación / Recursos Propios	$774.233	$774.233
2.3.01.04.13.45.4501.20240000000701 3.213. 4501057	Servicios de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública / Superavit – RP¨D.E. Fndo Mpal de Seguridad	$7.000.000	$7.000.000
TOTAL		**$7.774.233**	**$7.774.233**

e) Que **EL MUNICIPIO** adoptó el Proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para seleccionar **EL CONTRATISTA** con la cual se va a contratar el suministro de elementos y materiales de oficina y papelería para los funcionarios y las dependencias de la administración municipal y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos a cargo de la Alcaldía de Tocancipá, incluido el apoyo técnico y financiero a las 4 instituciones de seguridad y convivencia que tienen presencia en el municipio. **f)** Que el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y página web de la Entidad www.tocancipa-cundinamarca.gov.co dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, al igual que las observaciones presentadas a los mismos y la respuesta por parte de la Entidad. **g)** Que **EL MUNICIPIO** mediante Resolución No. 782 de fecha 14 de octubre de 2025, ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 010 MT 2025, para contratar los bienes a que se refiere el considerando (a) del presente contrato. **h)** Que el Pliego de Condiciones y demás documentos generados dentro del proceso de selección fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. **i)** Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para presentar propuestas a fin de participar en el Proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 010 MT 2025, **EL MUNICIPIO** recibió las siguientes ofertas para el **Lote No. 2: SCALAS SAS, UNION TEMPORAL COR-STAR y UNION TEMPORAL TRS TOCANCIPA 2025**. **j)** Que, una vez aplicados los criterios de verificación de requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y revisión de oferta económica en audiencia de subasta el menor valor ofertado que no superó el presupuesto fue presentado por la **UNION TEMPORAL COR-STAR**. **k)** Que mediante Resolución No. 856 de fecha 6 de noviembre de 2025, se adjudicó el Proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 010 MT 2025, siendo adjudicataria para el **Lote No. 2** la **UNION TEMPORAL COR-STAR**. **l)** Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ALCALDIA DE TOCANCIPÁ – Lote No. 2.**
2) Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir.	Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización el Contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se compromete para con el Municipio de Tocancipá, entre otras, a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica Lote No. 2 de las Condiciones Complementarias de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 010 MT 2025, así como el Formulario No. 5 Cumplimiento de la Ficha Técnica presentado por **EL CONTRATISTA**, documentos que hace parte integral del presente contrato.
3) Plazo:	**24 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4) Obligaciones:	**Obligaciones Específicas del Contratista:** 1. Constituir y entregar para aprobación las garantías requeridas para garantizar el cumplimiento del contrato y su ejecución contractual. 2. Entregar los productos debidamente empacados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, en recipientes adecuados y resistentes, y con sus respectivos rótulos, en los cuales deberán especificar como mínimo tipo de producto, marca, peso, dimensiones, país y fecha de fabricación, distribuidor en Colombia y tiempo de garantía, fecha de fabricación y vencimiento de los productos.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

3. Suministrar productos de excelente calidad, deben ser de la marca ofrecida en la propuesta técnica (ficha técnica) y en la propuesta económica, deben ser suministrados oportunamente, entregados en el Almacén General del Municipio y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo deben ser facturados de acuerdo con los precios unitarios de la propuesta económica que resulte adjudicataria del contrato una vez surtida la subasta inversa.
4. Transportar, embalar, cargar y descargar los productos. Los productos que no cumplan con los requerimientos del Municipio serán devueltos y el contratista deberá reponerlos en el término máximo de un (1) día.
5. Entregar los pedidos según indicación de la Entidad, pero en caso de algún imprevisto, se debe coordinar la entrega con el Almacén General del Municipio.
6. Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades y periodos requeridos por el supervisor del contrato, con las calidades y especificaciones técnicas ofertadas.
7. Cumplir con todo lo establecido en la oferta, la cual forma parte integral del contrato.
8. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de defectos.
9. Suministrar los elementos, haciendo la entrega en las instalaciones del Almacén General del Municipio de Tocancipá (Cundinamarca) en el horario de 7:00 am a 11:00 am y en días hábiles.
10. Organizar la logística de entrega, los elementos que entregue al Almacén General de la Alcaldía de Tocancipá, no se podrán destapar para verificar de forma inmediata, toda vez que dentro de los protocolos los elementos deberán una vez descargados del vehículo, pasar a la zona de descargue, desinfección y revisión, donde se podrán verificar por parte del Almacenista o delegado autorizado y/o delegado por el proveedor; así las cosas la sugerencia es que los elementos que se vayan a entregar al almacén, sean embalados en empaques, envases, o protegidos con materiales transparentes para revisar de manera visual, (esto es opcional), ya que en todo momento primara el respeto por la vida, por lo que en todo momento la cuarentena de cualquier elemento recibido será obligatoria, conforme al cumplimiento de los protocolos establecidos para el proceso de recibo de mercancías establecido por la entidad.
11. Realizar la entrega de los bienes, de acuerdo con la solicitud o pedido que realiza el Supervisor del Contrato, solicitud que puede realizar el supervisor a través de comunicaciones de pedidos, vía correo electrónico.
12. Garantizar que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento.
13. Asumir por su cuenta el transporte, cargue y descargue para la entrega de los elementos e insumos objeto del suministro, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
14. Cumplir con las obligaciones en Seguridad Social Integral y parafiscales, allegando a la Administración Municipal los documentos correspondientes que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
15. Presentar constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado que da cumplimiento a la Resolución 0312 de febrero de 2019 para lo cual lo debe realizar antes de la firma del acta de inicio del contrato.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
3. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

4. Realizar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
5. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
7. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
8. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
9. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
11. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
12. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
13. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
14. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
15. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual.
16. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones del Municipio:

1. Ejercer la SUPERVISIÓN del contrato a través de la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
2. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
3. Aprobar la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista.
4. Verificar a través del SUPERVISOR que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
5. Suscribir a través del SUPERVISOR designado el acta de inicio del contrato de prestación de servicios junto con el contratista.
6. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Recibir los bienes adquiridos y hacer el trámite de ingreso al Almacén General del Municipio de Tocancipá.
8. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

9. Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, tan pronto como éstas llegaren a suceder.
10. Formular por escrito a EL CONTRATISTA todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato.
11. Pagar al contratista las facturas y/o cuentas de cobro en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
12. Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
13. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
14. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
15. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
16. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
17. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto el acta correspondiente.

5) Valor afectación presupuestal:

El valor del contrato es el valor ofertado por **EL CONTRATISTA** para el **Lote No. 2**, es decir la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($353.695.000),** incluido IVA, discriminado así:

LOTE 2 MATERIAL DE IMPRESIÓN								
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	44103103	Tóner para impresora láser jet pro 400 MFP M425DN, Original en caja sellada CF280A. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	1	$784.800	$149.112	$933.912	$933.912
2	44103103	Tóner para impresora láser jet MFP 4103 FDW, Original en caja sellada-W1510A, Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$777.796,4	$147.781	$925.577,7	$2.776.733
3	44103103	Tóner laser jet FLOW NFP M525 400 MFP M425DN, Original en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$790.100	$150.119	$940.219	$2.820.657

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

4	44103103	Tóner Negro TN890 Rend 20.000 Pg., Original en caja sellada, Para Brother L6900dw L6750dw L6400dw	UNIDAD	16	$1.740.300	$330.657	$2.070.957	$33.135.312
5	44103109	Unidad Tambor Dr-890 Para Brother L6900dw L6750dw L6400dw. Original en caja sellado, Rendimiento promedio del cartucho de 60.000 páginas estándar	UNIDAD	10	$1.511.700	$287.223	$1.798.923	$17.989.230
6	44103105	Cartucho de tóner HP LaserJet 12A, negro. Rendimiento promedio del cartucho de 2000 páginas estándar. Original en caja sellado	UNIDAD	12	$682.800	$129.732	$812.532	$9.750.384
7	44103105	Cartucho de Tóner HP 55X Negro Alto Rendimiento LaserJet Original HP Rend. 12.500 Pg.	UNIDAD	8	$1.768.200	$335.958	$2.104.158	$16.833.264
8	44103103	Tóner HP CC 530A BLACK UND, Original HP en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	2	$921.800	$175.142	$1.096.942	$2.193.884
9	44103103	Tóner HP CC 531A CYAN UND, Original HP en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	1	$908.300	$172.577	$1.080.877	$1.080.877
10	44103103	Tóner HP CC532A AMARILLO UND, Original HP en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	2	$914.400	$173.736	$1.088.136	$2.176.272
11	44103103	Tóner para Impresora Multifuncional Impresora Multifuncional HP LASERJET PRO M130FW - CF2017A. Original en caja sellado. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	10	$499.000	$94.810	$593.810	$5.938.100
12	44103105	Cartucho de tóner TN227 NEGRO de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	5	$688.500	$130.815	$819.315	$4.096.575

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

13	44103105	Cartucho de tóner TN227 CIAN de alto rendimiento original Brother. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$805.800	$153.102	$958.902	$2.876.706
14	44103105	Cartucho de tóner TN227 YELLOW de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$811.100	$154.109	$965.209	$2.895.627
15	44103105	Cartucho de tóner TN227 MAGENTA de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$811.100	$154.109	$965.209	$2.895.627
16	44103105	Cartucho de tóner TN223 NEGRO de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	6	$522.400	$99.256	$621.656	$3.729.936
17	44103105	Cartucho de tóner TN223 CIAN de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$654.800	$124.412	$779.212	$2.337.636
18	44103105	Cartucho de tóner TN223 YELLOW de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$651.900	$123.861	$775.761	$2.327.283
19	44103105	Cartucho de tóner TN223 MAGENTA de alto rendimiento original Brother en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 3000 páginas estándar	UNIDAD	3	$656.300	$124.697	$780.997	$2.342.991
20	44103109	Tambor de imágenes HP LaserJet 19A negro, 12.000 páginas en caja sellada. Rendimiento promedio del cartucho de 6000 páginas estándar	UNIDAD	10	$545.700	$103.683	$649.383	$6.493.830
21	44103105	Cartucho de tóner HP 90X para LaserJet, negro. El cartucho rinde en promedio 24.000 páginas estándar	UNIDAD	12	$2.248.900	$427.291	$2.676.191	$32.114.292

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

22	44103103	Tóner C237Y Rend. 41.000 Pg, original en caja sellada.	UNIDAD	2	$2.898.100	$550.639	$3.448.739	$6.897.478
23	44103105	Cartucho de tóner HP 80X LaserJet, negro. El cartucho rinde en promedio 6900 páginas, original en caja sellada.	UNIDAD	15	$1.471.200	$279.528	$1.750.728	$26.260.920
24	44103105	Cartucho de Tinta HP 951XL Cian Original Rend. 1.500 Pg, Original HP en caja sellada.	UNIDAD	6	$382.700	$72.713	$455.413	$2.732.478
25	44103105	Cartucho de Tinta HP 951XL Magenta Original Rend. 1.500 Pg	UNIDAD	6	$268.600	$51.034	$319.634	$1.917.804
26	44103105	Cartucho de Tinta HP 951XL Yellow Original Rend. 1.500 Pg., Original HP en caja sellada.	UNIDAD	6	$268.600	$51.034	$319.634	$1.917.804
27	44103105	Cartucho de Tinta HP 951XL Black Original Rend. 1.500 Pg, Original HP en caja sellada.	UNIDAD	6	$380.200	$72.238	$452.438	$2.714.628
28	44103103	Tóner Toshiba T3008U Rend. 43.900 Pg., original en caja sellada.	UNIDAD	24	$688.900	$130.891	$819.791	$19.674.984
29	44103004	Unidad fusor para la impresora TOSHIBA e-STUDIO3008A. Rendimiento promedio 100.500 páginas.	UNIDAD	2	$1.758.100	$334.039	$2.092.139	$4.184.278
30	44103105	Cartucho de Tóner HP 655A Negro LaserJet Original. Rendimiento promedio para 12.500 páginas.	UNIDAD	10	$1.583.400	$300.846	$1.884.246	$18.842.460
31	44103105	Cartucho de tóner HP 655A Cian LaserJet Original. Rendimiento promedio 10.500 páginas.	UNIDAD	5	$1.921.000	$364.990	$2.285.990	$11.429.950
32	44103105	Cartucho de Tóner HP 655A Magenta LaserJet Original en caja sellada. Rendimiento promedio 10.500 páginas.	UNIDAD	5	$1.921.000	$364.990	$2.285.990	$11.429.950
33	44103105	Cartucho de tóner HP 655A Yellow LaserJet Original en caja sellada. Rendimiento promedio para 10.500 páginas.	UNIDAD	5	$1.927.100	$366.149	$2.293.249	$11.466.245
34	44103004	Unidad Fusora, Rm1-8395-00R Para LaserJet 600 M602-Hp. Rendimiento promedio para 30.000 páginas.	UNIDAD	2	$1.318.500	$250.515	$1.569.015	$3.138.030
35	44103105	Cartucho De Tinta Hp 662xl Color Tricolor De 8.5 Ml. Rendimiento	UNIDAD	4	$78.300	$14.877	$93.177	$372.708

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

		promedio para 480 páginas.						
36	44103105	Cartucho De Tinta Hp 662 Negro. Rendimiento promedio para 480 páginas.	UNIDAD	3	$211.000	$40.090	$251.090	$753.270
37	44103004	Fusor Brother Mfc L5750 L6900 Hl-l6400 D008ak001. Rendimiento promedio para 30.000 páginas.	UNIDAD	2	$1.400.500	$266.095	$1.666.595	$3.333.190
38	44103105	Kit De Reemplazo ADF HP 100 L2718A	UNIDAD	2	$485.900	$92.321	$578.221	$1.156.442
39	44103116	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escáner Hp 7500 L2725-60002	UNIDAD	2	$759.500	$144.305	$903.805	$1.807.610
40	44103004	Fusor Impresora HP 1020 RM1-2087, original en caja sellada. Rendimiento promedio para 30.000 páginas.	UNIDAD	1	$566.100	$107.559	$673.659	$673.659
41	44103004	Unidad Fusora HP Lj M401 M425 110 V Rm1-8808, original en caja sellada. Rendimiento promedio para 30.000 páginas.	UNIDAD	1	$952.300	$180.937	$1.133.237	$1.133.237
42	44103004	Fusor Impresora HP M601 CE988-67902, original en la caja sellada. Rendimiento promedio para 30.000 páginas.	UNIDAD	1	$1.637.100	$311.049	$1.948.149	$1.948.149
43	44103112	Cinta de transferencia térmica ZEBRA GK420 T, 300 imágenes.	UNIDAD	4	$24.500	$4.655	$29.155	$116.620
44	44103116	Kit de rodillo de arrastre scanner alaris s2060w, kodak I2800	UNIDAD	2	$865.300	$164.407	$1.029.707	$2.059.414
45	44103105	Tóner Toshiba Estudio Negro Original TFC415. Rendimiento promedio para 1.000 páginas.	UNIDAD	3	$665.400	$126.426	$791.826	$2.375.478
46	44103105	Tóner Toshiba Estudio Yellow Original TFC415. Rendimiento promedio para 1.000 páginas.	UNIDAD	2	$1.157.900	$220.001	$1.377.901	$2.755.802
47	44103105	Tóner Toshiba Estudio Cyan Original TFC415. Rendimiento promedio para 1.000 páginas.	UNIDAD	2	$1.153.600	$219.184	$1.372.784	$2.745.568
48	44103105	Tóner Toshiba Estudio Magenta Original TFC415. Rendimiento promedio para 1.000 páginas.	UNIDAD	2	$1.150.900	$218.671	$1.369.571	$2.739.142

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

49	44103105	Juego cartuchos T40V para Epson T3170. Rendimiento promedio para 150 páginas	UNIDAD	2	$2.449.100	$465.329	$2.914.429	$5.828.858
50	44103112	Cinta Ribbon Zebra 800011-140 Zxp1 Ymcko Color 100 imágenes.	UNIDAD	10	$191.800	$36.442	$228.242	$2.282.420
51	44103109	Unidad de Imagen DR-243CL - Tambor Duración estimada: 18.000 Pág.	UNIDAD	1	$1.122.100	$213.199	$1.335.299	$1.335.299
52	44103109	Conjunto de unidad de fusor para Brother MFC-L3750CDW D00N0D001 Tambor Rendimiento promedio para 100.000 páginas	UNIDAD	1	$1.373.900	$261.041	$1.634.941	$1.634.941
53	44103004	Unidad Fusora HP E65160 RM2-1929. Rendimiento promedio para 100.000 páginas	UNIDAD	1	$3.545.500	$673.645	$4.219.145	$4.219.145
54	44103004	Unidad Fusora para HP LaserJet Enterprise M602 / RM1-8395-000. Rendimiento promedio para 100.000 páginas	UNIDAD	1	$1.318.500	$250.515	$1.569.015	$1.569.015
55	44103004	Unidad fusora RM2-1257 para impresora HP LaserJet HP E62655. Rendimiento promedio para 100.000 páginas	UNIDAD	1	$1.295.100	$246.069	$1.541.169	$1.541.169
56	44103004	UNIDAD FUSORA HP LJ PRO 400 RM1-8808-000. Rendimiento promedio para 100.000 páginas.	UNIDAD	1	$956.100	$181.659	$1.137.759	$1.137.759
57	44103004	Unidad Fusora HP 110v (RM2-6947). Rendimiento promedio para 100.000 páginas	UNIDAD	1	$1.105.800	$210.102	$1.315.902	$1.315.902
58	44103004	Unidad fusora Part # 6LK68070100, 6LK68057100 e-STUDIO 3008. Rendimiento promedio para 100.000 páginas.	UNIDAD	1	$3.600.200	$684.038	$4.284.238	$4.284.238
59	44103125	Caja de Mantenimiento Epson C12C934591 EcoTank L8180	UNIDAD	1	$161.700	$30.723	$192.423	$192.423
60	44103125	Kit de mantenimiento P1B92A	UNIDAD	1	$3.569.200	$678.148	$4.247.348	$4.247.348
61	444103125	Kit de mantenimiento de impresora CF064A para LaserJet M601, M602, M603	UNIDAD	1	$2.951.700	$560.823	$3.512.523	$3.512.523
62	44103125	kit de mantenimiento L0H25A para	UNIDAD	1	$3.296.400	$626.316	$3.922.716	$3.922.716

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

		impresoras HP LaserJet						
63	44103125	Kit de mantenimiento 110-V-J8J87A para impresoras HP LaserJet	UNIDAD	1	$3.171.900	$602.661	$3.774.561	$3.774.561
64	44103125	Kit Mantenimiento HP LJ M401 KIT-M425 para impresoras HP LaserJet	UNIDAD	1	$955.600	$181.564	$1.137.164	$1.137.164
65	44103125	Kit Rodillos HP M126 M127 M130	UNIDAD	1	$176.900	$33.611	$210.511	$210.511
66	44103125	Kit de mantenimiento impresora estudio e-3008A	UNIDAD	1	$1.691.000	$321.290	$2.012.290	$2.012.290
67	44103125	Kit de rodillos de alimentación de papel para Brother MFC L6900	UNIDAD	1	$74.500	$14.155	$88.655	$88.655
68	44103125	Kit HP LaserJet Managed E60055 L0H25A Intercambio	UNIDAD	1	$1.382.200	$262.618	$1.644.818	$1.644.818
69	44103103	Cartucho de tóner HP 80A LaserJet, negro. En caja original El cartucho rinde en promedio 6900 páginas	UNIDAD	2	$1.465.050	$278.360	$1.743.410	$3.486.819
VALOR TOTAL LOTE No. 2								**$353.695.000**

El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2025 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, así:

No. de CDP	**2025001126**	**Fecha**	**10/07/2025**
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor por comprometer**
2.1.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua / Recursos Propios	$510.000.000	$353.695.000
TOTAL		**$510.000.000**	**$353.695.000**

6) Forma de pago:

El Municipio cancelara el valor del contrato mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro real y efectivo de los elementos objeto del contrato, previa solicitud y aprobación por el supervisor del contrato.

Para realizar cada pago el contratista deberá aportar: **i)** Factura **ii)** Informe de ejecución de actividades con registro fotográfico avalado por el supervisor (claro, legible). **iii)** Certificación de ingreso de los elementos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Tocancipá. **iv)** Soportes mediante los cuales acredite el cumplimiento del contratista con sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **v)** Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el Supervisor. vi) Los documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.

Parágrafo 1. La Supervisión de ser necesario requerirá subsanar los documentos y la factura, una vez corregidos emitirá su certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Parágrafo 2. La presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, la Secretaría Administrativa no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el contrato.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

7) Impuestos:	Los impuestos y/o contribuciones que genere la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.
8) Garantías:	**EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **EL MUNICIPIO** como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que contenga los siguientes amparos: A. **Cumplimiento del Contrato:** Este amparo cubre al MUNICIPIO de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EL MUNICIPIO en cumplimiento de un contrato. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes. **ii)** Por vencimiento del plazo. **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EL CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento total a cargo de la contratista, ésta pagará al Municipio de Tocancipá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Liquidación:	La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
13) Indemnidad	**EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas y acciones legales que surjan durante o por la ejecución del contrato. Se considerarán como

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

	hechos imputables al **CONTRATISTA** todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos, sus errores y defectos en la ejecución contractual y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado No. AG SII – 00815 – 2025 de inscripción del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de fecha 21/07/2025. **b)** Certificado de Viabilidad del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 2025000952 de 2025 de fecha 15/09/2025 expedido por la Secretaría de Planeación. **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250001126 de fecha 10/07/2025 expedido por la Secretaria de Hacienda. **d)** Estudio y documentos previos, pliego de condiciones y adendas expedidas durante el proceso de selección. **e)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** con sus correspondientes anexos y corrección aritmética realizada por el Evaluador económico. **f)** Resolución No. 856 de fecha 06/11/2025, por la cual se adjudica el contrato; **g)** De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
15) Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía constituida. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte del Municipio de Tocancipá, en la Calle 11 No. 6-12. Teléfono 5169017. **ii) EL CONTRATISTA**, en la Calle 7 No. 1 Este – 58 Oficina 3 del municipio de Chía (Cundinamarca). Teléfono 3132514195. Correo electrónico: contacto@corbancomputadores.com.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Doctora **LILIANA FERNANDA LOPEZ RIVEROS**, Secretaría Administrativa y/o quien ocupe el cargo.
19) Publicidad	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
20) Participación Comunitaria	El presente contrato tendrá la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Para efectos de dicho control las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Revisó y Aprobó: María Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Johanna Velandia Olaya / Abogada Contratista - OJC

Elaboró y Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón / Profesional Especializado - OJC

ACTA DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI 010 MT 2025

Señores:
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Tocancipá - Cundinamarca.

REF: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI 010 MT 2025**

Los suscritos: **JONATAN ROJAS MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.177.093 de Bogotá y el señor **FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA** identificado con cedula de ciudadanía No 80.239.727 de Bogotá, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CORBAN COMPUTADORES S.A.S**. con Nit 900.496.013-9 y **STAR SOLUTIONS TI S.A.S**. con Nit 900.968.161-7 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA **SASI 010 MT 2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ALCALDIA DE TOCANCIPÁ. LOTE No. 1 y LOTE No. 2."** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Acreditamos la existencia de la unión temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre nosotros donde asumimos la responsabilidad como integrantes de la Unión Temporal de manera solidaria e ilimitada, a continuación, certificamos los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

a. Indicar el tipo de asociación de que se trate: **UNIÓN TEMPORAL**; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Integrantes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACION
CORBAN COMPUTADORES SAS	900.496.013-9	90%
STAR SOLUTIONS TI SAS	900.968.161-7	10%

Representante Legal:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
CORBAN COMPUTADORES SAS	900.496.013-9	JONATAN ROJAS MUÑOZ
STAR SOLUTIONS TI SAS	900.968.161-7	FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA

Responsabilidades en la oferta y ejecución del contrato:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESPONSABILIDADES Y FACULTADES	% DE EJECUCION
STAR SOLUTIONS TI SAS	Se responsabiliza del trámite administrativo	10%
CORBAN COMPUTADORES SAS	Se responsabiliza del tramite operativo dando cumplimiento de la entrega al 100% de los elementos del proceso en el sitio indicado	90%

b. La Unión Temporal acredita un término mínimo de duración igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más.

c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución de la unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
La Unión Temporal está integrada por las empresas: CORBAN COMPUTADORES S.A.S. con Nit: 900.496.013-9 legalmente constituida ante la cámara de comercio de Cundinamarca con el número de matrícula # 02178131 documento en el que se evidencia la representación y capacidad legal y jurídica de JONATAN ROJAS MUÑOZ y STAR SOLUTIONS TI SAS con Nit: 900.968.161-7 legalmente constituida ante la cámara de comercio de Bogotá con el número de matrícula # 02684092 documento en el que se evidencia la representación y capacidad legal y jurídica de FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA para constituir la unión temporal **UNIÓN TEMPORAL COR-STAR.**

d. Acreditamos que cada una de las personas jurídicas integrantes de la unión temporal CORBAN COMPUTADORES S.A.S. y STAR SOLUTIONS TI S.A.S. y sus representantes legales cumplen con los términos mínimos y ninguno de los integrantes de la unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de Tocancipá.

e. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

El representante de la Unión Temporal es JONATAN ROJAS MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.177.093 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades; también se designa al Señor FABIAN ALBERTO PALOMARES VELOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.239.727 de Bogotá, como suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante de la unión temporal.

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de la unión temporal, deberán acreditarse mediante la presentación de este documento de constitución de la unión temporal en el que se consigna los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes de la unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian en unión temporal para la presentación de la propuesta, se acreditan conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

h. Expresamos de manera clara y explícita que la clase de asociación que se constituyó es una **UNIÓN TEMPORAL.**

i. Una vez el Contrato sea adjudicado a la unión temporal y dentro de los siguientes días hábiles a la notificación, nosotros presentaremos el Nit de la Unión Temporal.

j. Aceptamos que en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conformamos la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

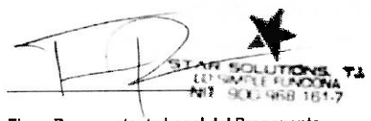
k. La Unión Temporal tendrá un término de duración igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. Desde el 15 de octubre del 2025 al 30 de Diciembre del 2026.

La sede de la Unión Temporal **COR-STAR** es:

Dirección:	Cl 7 #1 este 58 Ofc 3
Dirección electrónica	Contacto@corbancomputadores.com
Teléfono	3132514195
Ciudad	Cundinamarca

En constancia, se firma en cundinamarca. a los 15 días del mes de Octubre de 2025.

Atentamente,

 **Firma Representante Legal del Proponente** **Empresa:** STAR SOLUTIONS TI S.A.S **Número del Nit:** 900.968.161-7 **Nombre R.L.:** Fabian Alberto Palomares Velosa **Documento Identidad:** 80.239.727 **Email:** contacto@starsolutionsti.com.co	 **Firma Representante Legal del Proponente** **Empresa:** Corban Computadores SAS **Numero de Nit:** 900.496.013-9 **Nombre R.L.:** Jonatan Rojas Muñoz **Documento Identidad:** 80.177.093 **Email:** contacto@corbancomputadores.com



JONATAN ROJAS UÑOZ
C.C. 80.177.093
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL COR-STAR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141219736661

(415)7707212489984(8020) 000014121973666 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 6 3 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL COR-STAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chia 1 7 5

41. Dirección principal
CL 7 # 1 Este - 58 OF 3

42. Correo electrónico contacto@corbancomputadores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 5 1 4 1 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 5 1 1 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MUÑOZ JONATAN

985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-11-2025 10:22:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219736661

(415)7707212489984(8020) 000014121973666 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 6 3 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 1 5	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 1 5	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219736661

(415)7707212489984(8020) 000014121973666 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 6 3 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 1 7 7 0 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	MUÑOZ	JONATAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 3 9 7 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALOMARES	VELOSA	FABIAN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-11-2025 10:22:18AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219736661

(415)7707212489984(8020) 000014121973666 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 6 3 2	4	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 6 0 1 3	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 1 0 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 6 8 1 6 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: STAR SOLUTIONS TI S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 1 0 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO